RESOLUCIÓN I.M. 250/2.020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU, Y SE ACREDITA LA OFERTA DE LA EMPRESA PARA PARTICIPAR DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO PARA EL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID Nº 374.870.- ----------

Minga Guazú, 03 de febrero de 2.020.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Aprobación de la Oferta Técnica de la empresa y consecuentemente su participación del Acto de Aperturas de la Oferta Económica para la **Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 374.870.-**, y;

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la Empresa **Bramante S.A. con RUC 80093023-1**, según el Art.63 inc. b.1.i. reúne los requisitos solicitados, y por consecuencia se aprueba la evaluación de su Oferta Técnica para el llamado por **Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 374.870.-,** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/2.010 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados.----------

POR TANTO
EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1º – **APROBAR,** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 374.870.-**, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º NOTIFICAR, a la empresa **Bramante S.A. con RUC 80093023-1** la aprobación de la Oferta Técnica de la empresa para el llamado por **Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 374.870.**----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal